



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE

"Año de la Unión, la Paz y el Desarrollo"



## ACTA DE APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2023-CS-MPC  
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

**SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS PARA EL PROYECTO DE INVERSION: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL RIO HUANUARA DE LA PROVINCIA DE CANDARAVE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA". CON CUI N°2606665**

En la Provincia de Candarave, siendo las 02:30 horas del día 20 de Diciembre del 2023, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Provincial de Candarave los miembros del comité de selección, designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°251-2023-GM/MPC**, de fecha 01 de Diciembre del 2023, integrado por el **GIAN CARLO SUCSO GALLARDO** como Presidente Titular, **ARQ. ALFREDO VIRGILIO CONDE CAHUANA** Titular Miembro 1° y **BACH. KARINA ROCIO ACERO RAMOS** Suplente Miembro 2°, con la finalidad de conducir la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-CS-MPC (Primera Convocatoria)** que tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA DE ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS PARA EL PROYECTO DE INVERSION: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL RIO HUANUARA DE LA PROVINCIA DE CANDARAVE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", CON CUI N°2606665.**

Los miembros del Comité de Selección proceden a determinar el puntaje de la oferta presentada, según los factores de evaluación enunciado en el Capítulo IV, conforme el siguiente detalle:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL /POSTOR	MONTO OFERTADO
1	CONSORCIO CANDARAVE2023	S/ 142,571.00

#### DETERMINACION DEL PUNTAJE DE LAS OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 83° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el Numeral 83.3, de la sección específica de las bases que a la letra dice: Para determinar el puntaje total de las ofertas que es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, se aplica la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 Pei$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

Pti = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Se aplicará las siguientes ponderaciones:

c1 = 0.80

c2 = 0.20

Donde c1 + c2 = 1.00

*Handwritten signature*  
44933395  
Presidente Comité Selección Titular

*Handwritten signature*  
DNI 200492797  
Miembro Titular

*Handwritten signature*  
74432670  
do miembro suplente



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE

"Año de la Unión, la Paz y el Desarrollo"



Según lo anterior el Comité de Selección, procede a determinar el puntaje total de las ofertas, conforme a lo establecido en el cuadro siguiente:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL (0.80*PT + 0.20*PE)	BONIFIC. POR PROV. COLINDANTE (10%)	BONIFIC. MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (5%)	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO CANDARAVE2023	100	100	100	0	5	1º

Luego de la etapa de admisibilidad, calificación y evaluación técnica y económica, el comité de selección otorga la BUENA PRO al postor CONSORCIO CANDARAVE2023 (Integrado por VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX con RUC. 104038874935 y BASUALDO GARCIA ELIAS con RUC. 10225171403), teniendo el siguiente resultado del Proceso de Selección:

- **Postor Ganador** : CONSORCIO CANDARAVE2023 (Integrado por VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX con RUC. 104038874935 y BASUALDO GARCIA ELIAS con RUC. 10225171403).
- **Monto Adjudicado** : S/ 142,571.00 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Uno con 00/100 Soles).

Acto seguido y al no existir ninguna observación a la calificación respectiva y no habiendo otro punto que tratar se da por concluido la sesión a las 15:30 del mismo día, y en señal de conformidad lo firma por triplicado.

  
GIAN CARLO SUCASO GALLARDO  
(Presidente Titular)  
DNI: 44933375

  
ARIC ALFREDO VIRGILIO CONDE CAMUANA  
(1er. Miembro Titular)  
DNI: 00492797

  
BACH. KARINA ROCÍO ACERO RAMOS  
(2do Miembro Suplente)  
DNI: 74432670